



ASUNTO **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO - Procedimiento abierto.**
Proyecto/Memoria valorada: Boulevard deportivo y pista de patinaje

OBJETO DEL CONTRATO

Denominación de las obras: "Boulevard deportivo y pista de patinaje"

Situación: Parque del Cespín. Avda. de La Feria. Yecla

Descripción de las obras: Conforme DOCUMENTACIÓN adjunta

Autor del proyecto: D. ENRIQUE ESCOMS ALONSO (Arquitecto Municipal) y D. ÁNGEL MANUEL LÓPEZ GARCÍA (Arquitecto Técnico Municipal)

Fecha del Proyecto/Memoria valorada: 11 de noviembre 2019

División en lotes: No procede la división en lotes del objeto del contrato de acuerdo con el artículo 99.3.b. ya que los trabajos objeto del mismo han de ser coordinados para su correcta ejecución, puesto que supondría la necesidad de varios contratistas para la realización independiente de los diversos trabajos, dificultando, desde el punto de vista técnico y material, el desarrollo y completa ejecución del mismo.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación que se ha elegido es la de adjudicación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente de contratación será objeto de tramitación ORDINARIA

DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA

Director de Obra: D. Enrique Escoms Alonso (Arquitecto Municipal) y D. Ángel Manuel López García (Arquitecto Técnico Municipal)

Director de ejecución de obra: D. Enrique Escoms Alonso (Arquitecto Municipal) y D. Ángel Manuel López García (Arquitecto Técnico Municipal)

Representante de la Administración: D. Sergio Santa Marco (Arquitecto Municipal)

Coordinador de Seguridad y Salud de la obra: D. Ángel Manuel López García (Arquitecto Técnico Municipal)

FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS

Para la ejecución de las obligaciones económicas derivadas del cumplimiento de este contrato SI existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal vigente:

- Presupuesto del ejercicio 2019
- Partida presupuestaria 171-62215
- Referencia de documento RC 2019.2.0017353.000



**MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATO - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.1378335 -
19/11/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
vmLi8SNs98IzJ/nSy
CyuGpSJNCsDrqLeyf
P7wU9sfQ=

Código seguro de verificación: PC9QCR-MXGLYWRF

Pág. 1 de 5



PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Para el cálculo del valor estimado se han empleado en los Las diversas unidades de obra que intervienen en esta memoria, vienen reflejadas en los Cuadros de Precios; en dichos precios se han tenido en cuenta los vigentes Convenios colectivos, para las industrias de construcción y Obras Públicas en la Región de Murcia, en cuanto a la determinación de salarios y cargas sociales; para los materiales se han aplicado los precios oportunos que rigen la zona del emplazamiento de las obras, y posteriormente se ha procedido a aplicar los distintos coeficientes.

Costes directos	102.131,27 €
- Mano de obra	10.882,13 €
- Materiales	9.221,96 €
- Maquinaria	76.488,73 €
- Otros	5.538,45 €
Costes indirectos (2,00 %)	2.083,48 €
Presupuesto de ejecución material	104.173,90 €
13 % Gastos generales	13.542,61 €
6 % Beneficio industrial	6.250,43 €
Valor estimado	123.966,94 €
21 % IVA	26.033,06 €
Presupuesto de ejecución por contrata i/ IVA	150.000,00 €

Ciento cincuenta mil euros.

REVISIÓN DE PRECIOS

En cumplimiento de lo dispuesto la LCSP, se hace constar que el contrato NO está sujeto a revisión de precios.

CLASIFICACIÓN SEGÚN CPV

CLASE 45.11 / CÓDIGO 45112720-8 Trabajos de paisajismo en zonas deportivas y recreativas

EXIGENCIA DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Conforme a lo dispuesto en la LCSP, NO se exige para poder resultar adjudicatario del contrato de obras, puesto que el importe del mismo es superior a 500.000€.

Aun no siendo necesaria la clasificación del contratista, podrán acreditar su solvencia con la siguiente clasificación:

C6. Edificaciones (pavimentos solados y alicatados) - Categoría 1

PLAZO DE EJECUCIÓN

Será de 4 MESES, a partir del día siguiente del Acta de Comprobación de Replanteo.

NO existen plazos parciales para la ejecución sucesiva de trabajos.

DEMORA EN LA EJECUCIÓN: Se aplicará lo establecido en los artículos 193.3 y 193.4 LCSP, imponiendo penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato IVA excluido y pudiendo proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de la ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Transcurridos 8 MESES, a partir del día siguiente del Acta de Comprobación de Replanteo y no habiendo finalizado el contrato por causas imputables al contratista el contrato será resuelto imputando al contratista los gastos derivados de la contratación de la parte pendiente de ejecutar.





PROGRAMA DE TRABAJOS

En atención a lo previsto en el Reglamento de Gestión se hace constar que NO es obligatoria la presentación por parte del Contratista del Programa de Trabajo a que se refiere la cláusula de las administrativas particulares reguladoras del contrato por ser la duración prevista inferior al año.

DELEGADO DE OBRAS

Si es obligatoria la existencia del Delegado de Obra del contratista cuya dedicación a la obra objeto del contrato podrá ser, debido a la naturaleza de las obras, en este caso NO exclusiva, pero siempre superior a 20 horas semanales.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No se exigen condiciones especiales de ejecución del contrato.

MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

No se prevé modificación en el contrato salvo las establecidas en las art. 203 y 205 LCSP.

PLAZO DE GARANTÍA

El plazo será de UN AÑO, a partir de la firma del Acta de Recepción de las obras.

INADMISIBILIDAD DE VARIANTES O ALTERNATIVAS

No se admiten variantes o soluciones alternativas.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el art. 145.3 de la LCSP, se aplicarán los siguientes criterios de adjudicación:

1. Criterios de evaluación automática (hasta 75 puntos):

a) OFERTA ECONÓMICA (0-15 puntos) - La valoración de las ofertas económicas se realizará mediante siguiente fórmula, siendo 15 puntos la puntuación máxima que puede alcanzar la valoración de la oferta.

$P_o = [P_{max} \times (I_{lic} - I_o)] / [I_{lic} - I_{min}]$, siendo:

P_o ; Puntuación de la oferta que se valora

I_o ; Importe de la oferta que se valora

I_{min} ; Será:

- En el supuesto de que ninguna oferta se identifique en principio como anormal o desproporcionada, el I_{min} será el importe por debajo del cual las ofertas estarían incursas en dicha circunstancia.

- En el supuesto de que una o varias de las ofertas presentadas se identifiquen en principio como anormales o desproporcionadas, el I_{min} será el importe de la oferta más económica

I_{lic} ; Importe tipo de la licitación

P_{max} ; Puntuación máxima que puede alcanzar la valoración de la oferta del licitador.

b) MEJORAS GRATUITAS A EJECUTAR (0-40 puntos)

Alumbrado de zona de descanso junto a nueva pista de patinaje - Definida según planos adjuntos y de acuerdo a las siguientes características (40 puntos):

- Canalización subterránea de protección del cableado de alumbrado público con arquetas con tapa de fundición, incluyendo corte de pavimento y demolición del existente, apertura y tapado de zanja con





posterior pavimentación a determinar por la D.F. de similares características a las existentes con conexión a actual instalación.

- Cableado para red subterránea de alumbrado público con conexión a la red existente.

- 8 ud. Suministro y montaje de baliza circular con distribución de luz radialmente simétrica, de 165 mm de diámetro, Tipo 1 - 500 mm (4 ud) y Tipo 2 - 1000 mm (4 ud) de altura, para led de 24 W, con cuerpo de aluminio inyectado, aluminio y acero inoxidable, vidrio con borosilicato, reflector de aluminio puro anodizado, clase de protección I, grado de protección IP 65, aislamiento clase F, con placa de anclaje y pernos. Incluso lámparas o solución equivalente con conformidad de la D.F.

c) SERVICIO POSTVENTA Y GARANTÍA (0-10 puntos)

Ampliación del plazo de garantía:

Cada año de ampliación de llevará implícito un aval del 1,00 % del precio del contrato (*)

- 1 año pasando a ser un plazo total de 2 años 2,50 puntos - Aval 1,00 %
- 2 años pasando a ser un plazo total de 3 años 5,00 puntos - Aval 2,00 %
- 3 años pasando a ser un plazo total de 4 años 7,50 puntos - Aval 3,00 %
- 4 años pasando a ser un plazo total de 5 años 10,00 puntos - Aval 4,00 %

d) MEJORA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN (0-10 puntos)

Reducción hasta un mes del plazo previsto:

Cada medio mes de reducción de plazo llevará implícito un aval del 0,50 % del precio del contrato (*)

- Reducción de 15 días del plazo previsto 5,00 puntos - Aval 0,50 %
- Reducción de un mes del plazo previsto 10,00 puntos - Aval 1,00 %

(*) Para ser evaluadas las mejoras c) y d) los avales deberán ser comprometidos por parte del contratista en la oferta presentada. En caso contrario no se considerará su puntuación.

2. Criterios que requieren juicio de valor (hasta 25 puntos):

Se establecerá la valoración de las ofertas atendiendo al grado de cumplimiento respecto a los demás de los siguientes aspectos:

Estudio de proyecto - Análisis de las distintas fases de ejecución para su posterior desarrollo aportando soluciones a las posibles afecciones de tráfico rodado y peatones. Localización de los servicios existentes que no formen parte de los trabajos incluidos en proyecto para no afectar a los suministros de las distintas compañías que prestan sus servicios en la zona.

Programación de los trabajos - Incluirá la organización de los trabajos a realizar en sus distintas fases aportando diagrama (Gantt o equivalente) con referencia a los distintos condicionantes que pudieran afectar a la programación de los trabajos, esquema de certificaciones mensual de acuerdo con la programación aportada y la señalización de accesos, zonas de acopio e instalación de servicios necesarios de acuerdo con la normativa de Seguridad y Salud aplicable a los trabajos de construcción.

Calidad - La calidad, incluido el valor técnico, las características estéticas y funcionales, la accesibilidad, el diseño universal o diseño para todas las personas usarlas. El diseño adaptado al entorno y espacio donde se pretende ejecutar y que el conjunto presente una mejor composición estética. La resolución de los accesos y conexión a las zonas anexas a la que se ubicará. Que presente un diseño novedoso con una variada y numerosa oferta de actividades y circuitos. La distribución de los distintos elementos optimice el aprovechamiento de la superficie. Se valorarán con cero puntos aquellas ofertas que no presenten una composición de conjunto, donde queden indicadas como los contornos y áreas de seguridad de los elementos.





Certificados de sistemas de gestión de calidad, procesos para la validación de suministradores, detalle de materiales a emplear, de acuerdo con la memoria y aportando las características, ensayos, fichas,

Características medioambientales - Reducción del nivel de emisiones y empleo y regeneración de los residuos generados durante las fases de ejecución de las obras así como en los medios auxiliares adscritos a la misma. Se indicarán las medidas correctoras a establecer durante la fase de ejecución.

Características sociales - Fomento de la integración social o inserción laboral de personas desfavorecidas o miembros de grupos vulnerables, planes de igualdad de género, fomento de la contratación femenina y conciliación de vida laboral, personal y familiar.

Personal y medios adscritos a la obra - La organización, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Si podrán existir ofertas con valores anormales en relación con el precio.

Se identificarán, en principio, como anormales las ofertas que se encuentren en los supuestos comprendidos en el artículo 85 RGLCAP

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATO - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.1378335 -
19/11/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
vmLi8SNs98lZjT/nSy
CyuGpSJNCsDrqLeyf
P7wU9sfQ=

Código seguro de verificación: PC9QCR-MXGLYWRF

Pág. 5 de 5